

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 344

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: *Dictamen de Comisiones N° 1 y 2.*
En Mayoría. S/Asunto N° 305. Referente
a Proyecto de ley s/ convalidación de las
designaciones de personal realizadas por el Poder
Ejecutivo Territorial y modificación art. 14
Ley 264.

Entró en la sesión de: 10-10-86

COMISION N° obser. por 7 días

Orden del Día N° _____

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 305

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Mensaje del Poder Ejecutivo
Territorial - Proyecto de Ley s/ Conva-
lidación de las designaciones de personal realiza-
das por el Poder Ejecutivo Territorial y modi-
ficación Art 14 Ley 264.

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º.- CONVALIDANSE las designaciones de personal realizadas por el Poder Ejecutivo Territorial de conformidad al número de cargos que para la planta funcional prevé el Artículo 8º de la Ley 264.

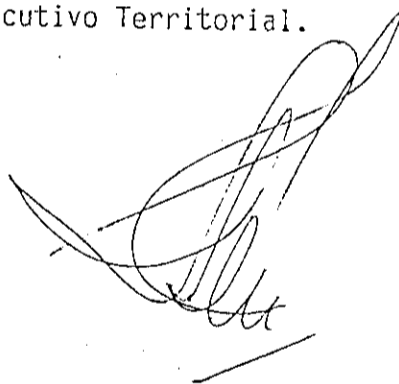
ARTICULO 2º.- MODIFICASE el artículo 14º de la Ley 264 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 14º.- Quedan congeladas las vacantes de la Administración Pública Territorial en el número de cargos previstos en el Artículo 8º de la presente Ley.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.



DR. ROBERT EVANGELISTA
MINISTRO DE GOBIERNO



DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR